

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0179/17**

**VISTO:**

Que el pasado 17 de Mayo se cumplieron 75 años del Centro Recreativo “La Gloria”, y

**CONSIDERANDO:**

Que los festejos de tan importante acontecimiento para la historia de todos los Dorreguenses, y especialmente de los lugareños del paraje o quienes hayan vivido allí y tengan arraigado ese entrañable terruño, se llevará cabo el día 20 de Agosto del corriente.

Que allá por el año 1942 surge la necesidad desde el seno de la comunidad de “La Gloria”, de contar con un local donde los vecinos puedan reunirse y compartir momentos de vida social.

Que esos momentos cobraban vida hasta entonces en los galpones de los Señores Fernando Sierra y José Moll.

Que el galpón donde hoy funciona el Club Recreativo “La Gloria” se adquirió para ese fin en el año 1943, a Don Felipe Amestoy, por \$2700.

Que también allí, funcionó la Escuela N° 22 “Remedios Escalada de San Martín” entre los años 1949 y 1955, oportunidad en la que se trasladó a su edificio propio.

Que el Club, junto a la carnicería, la panadería, el Destacamento Policial, la Escuela, el taller mecánico, hacían de La Gloria, un paraje que los nostálgicos recuerdan como el lugar de encuentro para sus actividades comerciales, recreativas, culturales y educativas.

Que el Centro Recreativo “La Gloria”, es aún hoy, el lugar de encuentro de los vecinos del lugar y de aquellos que por cosas del destino, tomaron otro rumbo.

Que este reconocimiento, es también a las familias que vivieron y para aquellos que siguen bregando por el florecer de este Paraje a través de reuniones y eventos anuales en el Club.

Que este Honorable Cuerpo acompaña todas las manifestaciones y actividades que lleven a congregarse a la Comunidad en el marco de festejos que rememoren y fortalezcan las pequeñas comunidades del distrito dorreguense.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declárese de Interés Municipal el 75º Aniversario del “Centro Recreativo  
===== La Gloria”, por los considerandos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º)** Dispónese la colocación de una Referencia Histórica en el frente del  
===== edificio del Centro Recreativo La Gloria.

**ARTÍCULO 3º)** La Referencia autorizada en el artículo anterior contendrá la siguiente  
===== leyenda:

**“CENTRO RECREATIVO ‘LA GLORIA’**  
*Fundado el 17 de Mayo de 1942*  
*merced a la necesidad de disponer*  
*de un lugar de reunión de toda la comunidad.*

*Aquí funcionó la Escuela N° 22 entre los años 1949 y 1955*

*1942- 75° Aniversario - 2017”*

**ARTÍCULO 4º)** El acto de descubrimiento será en ocasión de los festejos a realizarse el día  
===== 20 de Agosto del corriente, en las instalaciones del Centro.

**ARTÍCULO 5º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la  
===== partida presupuestaria que corresponda.-

**ARTÍCULO 6º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== registro oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de agosto de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE